



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR

23915

\$ 50.000

23916

\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR

23917

\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

25650

\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

25649

\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

25651

\$ 30.000

TERCER PREMIO

19854

\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR

19853

\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR

19855

\$ 20.000

CUARTO PREMIO

41691

\$ 300.000

QUINTO PREMIO

46107

\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	08308
7°	35644
8°	32243
9°	15438
10°	39862

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	25963	16°	25818
12°	02384	17°	27043
13°	07755	18°	42101
14°	24970	19°	18891
15°	07795	20°	50207

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3916	916	16	6	50	54
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº

5247

FECHA DE SORTEO

03/09/2025

PRESCRIPCIÓN

03/10/2025

PRÓXIMO SORTEO

10/09/2025

PROGRESIÓN

03

\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5246** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 28-08-2025

568

ENTERO... \$ 15.000

Viernes 29-08-2025

511

Sabado 30-08-2025

284

Lunes 01-09-2025

316

Martes 02-09-2025

805

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Rosales Rolando Hernan Civeriati, Carolina Noemi

JEFE SORTEO

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

Denuncia Anónima: 0 800 555 0606